



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 185-2023-GM-MDP/T.

Pocollay, 07 JUL 2023

VISTOS:

Memorando N° 320-2023-GM-MDP-T, de 15 de junio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N°651-2023-SGRRHH, de 07 de julio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; Informe N°806-2023-GAF/MDP-T, de 07 de julio, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; Memorando N°378-2023-GM-MDP-T, de 07 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, e Informe N°392-2023-GAJ-MDP-T, de 07 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6) del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, indica que son atribuciones del alcalde: (...) "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal."

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, la Resolución de Alcaldía N°070-2023-A-MDP-T, de fecha 09 de mayo de 2023, se delega facultades administrativas de gestión y resolución al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, (...), asimismo el numeral 7) de delegación de funciones, señala que es función del Gerente Municipal "Designar o encargar a los Gerentes, Jefes de Oficina, Sub Gerentes, (...)"

Que, mediante Memorando N°320-2023-GM-MDP-T, de 15 de junio de 2023, la Gerencia Municipal solicita que se evalúe el Curriculum Vitae de la Arq. MIRTHA LILIANA SALAZAR BAZAN con DNI: 26707274, a fin de determinar si cumple con los requisitos de acuerdo a las disposiciones establecidas en el reglamento de la Ley N°31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción", y en ese sentido pueda desempeñar el cargo de SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Informe N°651-2023-SGRRHH, de 07 de julio de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y en atención al documento de la referencia, concluye que la Arq. MIRTHA LILIANA SALAZAR BAZAN si cumple con el perfil profesional para ser designada como Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Informe N°806-2023-GAF/MDP-T, de 07 de julio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, en cumplimiento de sus funciones, y en atención al documento de la referencia, indica que se derive el presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Memorando N°378-2023-GM-MDP-T, de 07 de julio de 2023, la Gerencia Municipal y en atención al documento de la referencia, solicita la emisión del acto administrativo a fin de designar a partir del 10 de julio de 2023 a la profesional en mención para el cargo de Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro.

Que, mediante Informe N°392-2023-GAJ-MDP-T, de 07 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en atención al documento de la referencia; señala que en mérito a los antecedentes antes expuestos y conforme al Informe N°651-2023-SGRRHH, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en la que concluye que la Arq. MIRTHA LILIANA SALAZAR BAZAN si cumple con el perfil profesional para asumir el cargo como SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO de la Municipalidad Distrital de Pocollay, es de opinión que es viable la emisión del acto resolutivo.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente la designación la Arq. MIRTHA LILIANA SALAZAR BAZAN como SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO, por lo que en este extremo; corresponde emitir acto resolutivo correspondiente.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad; y, en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP/T; y, contando con el visto bueno de Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 185-2023-GM-MDP/T.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 10 de julio de 2023 a la Arq. MIRTHA LILIANA SALAZAR BAZAN como Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Pocolay; con las responsabilidades técnicas y administrativas de Ley y las que se deriven conforme al marco del instrumento de Gestión.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todo acto administrativo resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución al profesional designado y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay; asimismo, encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

MGR. RIGOBERTO MARTÍN QUENTA LOZA
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GAJ
GAF
SGRRHH
EFTIC
Interesado